



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL AJUNTAMENT DE CANALS	CÓDIGO CUENTA DE COTIZACIÓN PRINCIPAL 0111 46002966157
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN 0P4608300B	N.A.F.

IDENTIFICADORES ASOCIADOS

46101714204, 46101714406, 46101921439, 46102137768, 46104260452, 46125588631, 46136074129, 46119146821. ***** ***	CLV OU9 HYN ***
Total CLV	POG

De los antecedentes obrantes en esta Tesorería General se CERTIFICA que:

NO tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste, a petición del interesado, se expide la siguiente certificación positiva a los solos efectos de lo establecido en el apartado e) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que no originaría derechos ni expectativas de derechos a favor de los solicitantes o de terceros, ni podría ser invocada a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia ni afectará a ulteriores actuaciones de comprobación e investigación relativas a la situación a que está referida.

De conformidad con los términos de la autorización número 73951, concedida en fecha 29/12/2003 a AYUNTAMIENTO DE CANALS cuyo titular es D/D^a JOAN CARLES PEREZ PASTOR NIF: 020802145W por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo).

El Titular de la autorización,

AJUNTAMENT
Edo.:
DE CANALS

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA: RCC11509000001	FECHA: 11-09-2015	HORA: 13:45:56	HUELLA: 76YGV4UO	PÁGINA: 1 de 1
-------------------------------	----------------------	-------------------	---------------------	-------------------

Este documento no será válido sin las codificaciones informáticas